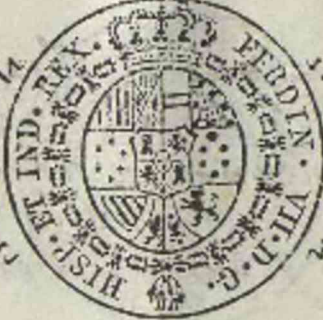


119

Setto 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.

Año de  
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Informe de la  
corporacion  
relativo a la  
reforma de la  
reparticion de  
los impuestos  
de la villa

Ultimo con merito al oficio del Ayuntamiento  
Constitucional de Las-Llaveas, fha. veinte nueve  
de Agosto anterior relativo a rebaja de contribucion  
se vio el informe que da la tercera corporacion  
manifestando no ser de su incumbencia la  
citada rebaja, p.<sup>o</sup> no corresponden a esta corporacion  
entender en el reparto y cobranza del contingente  
senalado p.<sup>o</sup> la espansa de tierra cometidos a la  
Parroquialidad de Las-Llaveas en el presente año y  
si a aquel Ayuntamiento podria enviar dicha  
corporacion a esta Secretaria y mesa de la forma  
cion del Reino la persona que guste a fin de que  
copie la lista individual de cuotras de aquellos  
vecinos que siere de norma para la cobranza  
del resto del año diez y siete perteneciente a  
este Ayuntamiento para con ella hacer la rebaja  
ya decretada p.<sup>o</sup> las Cortes, cargo operacion y  
reparto y cobranza de veri entendate por  
parte de aquel Ayuntamiento en clase de provision

